REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 735/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:
I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 382/2010, se dispuso la instrucción de Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables por la ausencia de la ambulancia del Departamento de Salud en el Tocco que se realizó en conmemoración de las Glorias Navales, el día 23 de Mayo de 2010.
II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a don Daniel Toro Marmolejo, Enfermero, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
III.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 240/2011, de 10 de Febrero de 2011, se acepta la renuncia de don Daniel Toro Marmolejo.
IV.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 293/11 se eleva a sumario la investigación y se nombra como Fiscal a doña Viviana Castillo Gárate, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, funcionaria que renunció a su cargo de Enfermera el 01 de Agosto de 2011.
V.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO:

1.- Desígnase como Fiscal a doña **Carolina Flores Choque**, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en reemplazo de doña Viviana Castillo Gárate, por haber ésta cesado en sus funciones en el Municipio; para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°293/2011 de esta Municipalidad.

2.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados